IV Encuentro socioeconómico de la Comunitat Valenciana: el euro digital

Resumen

El *IV Encuentro Socioeconómico de la Comunitat Valenciana*, celebrado el 23 de octubre de 2026 en el Palacio Provincial de Castellón bajo la organización del CES CV y el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, abordó el papel estratégico del futuro euro digital. Desarrollada a lo largo de tres mesas redondas, a través del diálogo entre representantes institucionales, académicos y del sector financiero, la jornada analizó la necesidad de adaptar la moneda única al entorno digital para reforzar la soberanía económica de la Unión Europea y garantizar la autonomía en los sistemas de pago. Asimismo, se destacaron principios fundamentales como la estricta protección de la privacidad, la gratuidad de los servicios básicos para la ciudadanía, la coexistencia obligatoria con el dinero en efectivo y el impacto positivo que esta transición tendrá en la competitividad de las empresas y comercios locales.

A continuación, se recogen de forma resumida las principales aportaciones y análisis expuestos de los nueve ponentes que participaron en las tres mesas redondas del encuentro, dedicadas, respectivamente, al estado del proyecto europeo sobre el euro digital, a su impacto económico y social, y a las perspectivas bancaria y regulatoria.

Primera Mesa: El estado del proyecto europeo sobre el euro digital.

Moderador: Xavier Vidal-Folch. *Periodista y columnista especializado en asuntos económicos y europeos del diario El País.*

Ponentes: María Amparo Camarero Olivas, Juan Sapena Bolufer y José Manuel González Páramo.

La primera mesa redonda abordó el marco estructural, analítico e institucional en el que se gesta el euro digital dentro del proceso de integración europea. Bajo la moderación del periodista especializado Xavier Vidal-Folch, este panel reunió a voces de referencia académica e institucional como María Amparo Camarero Olivas, Juan Sapena Bolufer y José Manuel González Páramo para analizar las razones estratégicas de la Unión Europea ante el declive del dinero físico y la necesidad de consolidar la soberanía monetaria. A lo largo de la sesión se debatió la naturaleza jurídica de la nueva divisa pública, su clara diferenciación frente a los activos privados y criptomonedas, así como el calendario de adopción e implicaciones macroeconómicas para el mercado interior comunitario.

Ponente: María Amparo Camarero Olivas. *Miembro del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana. Catedrática de Economía Aplicada en la Universitat Jaume I. Titular de la Cátedra Jean Monnet de la UJI y presidenta del Consejo Valenciano del Movimiento Europeo.*

La historia del proceso de construcción europea se ha caracterizado de forma recurrente por un patrón claro: la integración económica ha ejercido tradicionalmente como motor y tracción del avance político. La necesidad de responder a los retos del mercado y a los cambios profundos del entorno global ha obligado paulatinamente a las instituciones comunitarias a dar pasos adicionales y audaces en la consolidación de un proyecto común. En este marco, la iniciativa para la creación del euro digital no debe interpretarse como una mera innovación tecnológica instrumental, sino como una etapa trascendental en el proceso de integración. Representa la consolidación y adaptación de la moneda única a las exigencias contemporáneas de los ciudadanos y del tejido empresarial en la era digital.

El impulso hacia esta nueva herramienta monetaria responde a un diagnóstico claro sobre el ecosistema de pagos actual. El uso del dinero físico —los billetes y monedas emitidos por el Banco Central Europeo que constituyen la única forma de dinero público al alcance de los ciudadanos— ha sufrido un retroceso pronunciado que se ha acelerado notablemente desde la pandemia. Aunque las transacciones se realizan cada vez más mediante medios electrónicos, la inmensa mayoría de estos instrumentos son de carácter privado, gestionados e intermediados por entidades bancarias u operadores financieros. Esta sustitución progresiva del efectivo por soluciones privadas hace indispensable disponer de una alternativa pública con características digitales.

Esta realidad entraña además una vertiente geoestratégica de primer orden. En la actualidad, aproximadamente dos de cada tres pagos electrónicos que se efectúan en la Unión Europea se realizan mediante tarjetas vinculadas a esquemas e infraestructuras de pago de titularidad no europea. A esto se suma que trece de los veintiún países de la zona euro carecen de un sistema nacional propio de tarjetas. En el caso de España, redes de procesamiento históricas como 4B o Euro 6000 terminaron fusionándose y no constituyen hoy un medio de pago con entidad independiente autónoma. En un contexto internacional condicionado por tensiones geoeconómicas, depender casi en exclusiva de infraestructuras financieras privadas y extracomunitarias revela una fragilidad que el euro digital busca corregir, actuando como una pieza clave para asegurar la autonomía estratégica de la Unión.

Para comprender el alcance del euro digital es crucial precisar su naturaleza y desarmar confusiones habituales. Se trata de dinero público de emisión centralizada, complementario al efectivo y de ninguna manera sustitutivo de este, pues la propia normativa en desarrollo protege de forma explícita el mantenimiento y el uso del dinero físico. Se concibe para operar tanto en línea como sin conexión, permitiendo en este último supuesto la realización de pagos anónimos entre particulares. Aunque su distribución se encauzará a través de las entidades bancarias, los servicios esenciales para los ciudadanos serán gratuitos y se garantizará un alto estándar de privacidad. Asimismo, tendrá curso legal y la obligación generalizada de ser aceptado como medio de pago.

Por el contrario, el euro digital no es en absoluto una criptomoneda, dado que carece de volatilidad especulativa y cuenta con el respaldo institucional del Banco Central Europeo. Tampoco devengará intereses, ya que se concibe estrictamente como un instrumento de pago y no como un activo de inversión o depósito de riqueza. De igual modo, no se trata de dinero programable, por lo que las autoridades no podrán condicionar el destino ni el momento en que los ciudadanos decidan gastarlo. Para salvaguardar el equilibrio de la banca comercial y evitar la fuga masiva de depósitos, la regulación prevé límites al saldo que cada particular podrá mantener en su cartera digital, barajándose de manera preliminar una cifra orientativa en torno a los 3.000 euros, cuyo montante definitivo aún se encuentra sujeto a debate.

El itinerario normativo para su implantación ha seguido un riguroso recorrido institucional. Tras los trabajos iniciales de investigación impulsados por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea presentó su propuesta legislativa en junio de 2023. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea fijó su posición a finales de 2025 y el Parlamento Europeo hizo lo propio a lo largo de 2026. Dada la existencia de discrepancias entre las posturas del Consejo y de la Eurocámara, la Comisión actúa como mediadora en el proceso de negociación del trílogo entre las tres instituciones para consensuar un texto definitivo. Con arreglo a este calendario, si las discusiones concluyen en los plazos previstos, se espera lanzar un proyecto piloto de pruebas a mitad de 2027 y comenzar la emisión oficial del euro digital hacia el año 2029.

Como ocurre en todo cambio estructural de gran calado, el proceso de diseño ha estado acompañado de tensiones e incertidumbres entre los diversos actores implicados, desde las entidades bancarias privadas hasta las asociaciones de consumidores. Sin embargo, la perspectiva histórica demuestra que las controversias iniciales tienden a diluirse una vez que la innovación se consolida. La propia creación del euro físico no estuvo exenta de un intenso debate ni de posturas fuertemente escépticas, especialmente desde ámbitos académicos y políticos anglosajones que tacharon la moneda única de capricho federalista. Con el tiempo se demostró que el euro era la respuesta necesaria para blindar la economía europea frente a las turbulencias importadas de la zona del dólar. Cabe prever que con el euro digital ocurra lo mismo: las discrepancias del periodo gestacional quedarán olvidadas cuando el proyecto se ponga en marcha, consolidando un nuevo hito de éxito en la soberanía económica del continente.

Ponente: Juan Sapena Bolufer. *Profesor de la Facultad de CC. Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Valencia, donde dirige además la Cátedra Christeyns para una economía sostenible. Miembro del Research Council de la EU-CONEXUS Alliance for Smart Urban Coastal Sustainability.*

El análisis de la naturaleza del dinero nos remonta a la clásica definición aristotélica que lo identifica como aquello capaz de cumplir las funciones de medio de cambio, unidad de cuenta y depósito de valor. Ya en el ámbito del pensamiento económico moderno, autores como Henry Simons señalaron la existencia de distintos activos con grados variables de moneticidad, una pluralidad que en la actualidad se ha visto

amplificada con la aparición de nuevos instrumentos financieros y tecnológicos. Entre ellos destacan las criptomonedas, cuyo origen conceptual suele vincularse al célebre libro blanco atribuido a Satoshi Nakamoto y a la metodología computacional del blockchain, iniciando una nueva era monetaria que no está exenta de riesgos estructurales y disfunciones.

Esta transformación digital del dinero plantea desafíos significativos, entre los cuales sobresale el paulatino decrecimiento en el uso del efectivo. De continuar esta tendencia, se corre el peligro de generar procesos de exclusión financiera que afecten a determinados colectivos incapaces de acceder o desenvolverse en entornos puramente digitales. Para mitigar estas problemáticas y ofrecer una alternativa pública segura, surgen las denominadas CBDC (Central Bank Digital Currencies), concebidas fundamentalmente como un depósito en el Banco Central. Esencialmente, mientras que los activos financieros tradicionales o los depósitos bancarios implican que el responsable último es una entidad privada, el dinero digital de banco central sitúa la garantía última en la institución emisora pública, asemejándose a una evolución del efectivo tradicional adaptada al entorno contemporáneo.

Sin embargo, el diseño e implementación de las CBDC conllevan importantes riesgos que es necesario advertir, especialmente en lo referente al modelo de negocio de la banca comercial. Una economía más desintermediada, donde los ahorradores trasladen parte de sus fondos desde los bancos tradicionales hacia el Banco Central, podría alterar de manera sustancial la cantidad y el precio del crédito concedido a las empresas y a los hogares. Si las entidades de crédito no logran adaptarse adecuadamente a este nuevo escenario —en el que sus pasivos ya no estarán constituídos únicamente por depósitos y deban recurrir a financiarse mediante el propio Banco Central—, el volumen y las condiciones de acceso a la financiación podrían deteriorarse, un riesgo latente que evoca las turbulencias vividas tras pasadas crisis financieras. A ello se suman amenazas colaterales como la pérdida de privacidad, los riesgos de ciberseguridad o el temor hipotético a escenarios de crisis especulativas y retiradas masivas de depósitos (bank runs).

Frente a las monedas digitales públicas, el ecosistema actual convive con otras formas privadas de dinero que no logran cumplir de manera estable la función aristotélica. Por un lado, se encuentran las criptomonedas descentralizadas como Bitcoin o Ethereum, las cuales operan sobre redes de bloques sin constituir el pasivo de ninguna entidad emisora. Al carecer de un respaldo institucional o un prestamista de última instancia, y al depender de algoritmos y cadenas de bloques donde se asegura la validez de la transacción sin requerir la identificación personal de los agentes, se han demostrado activos altamente especulativos y volubles, con pérdidas recurrentes para los inversores minoristas. Por otro lado, surgen las stablecoins, monedas de origen privado concebidas para reducir dicha volatilidad mediante su vinculación a activos subyacentes o divisas de referencia, aunque conservando la naturaleza de pasivo privado.

Las respuestas geopolíticas ante esta nueva arquitectura monetaria difieren notablemente entre las grandes potencias. Mientras Estados Unidos mantiene una postura de abierta oposición y China avanza con determinación en su implantación a gran escala, la Unión Europea opta por una vía de extrema cautela, introduciendo el euro digital de manera gradual y tímida. En el modelo europeo inicial, caracterizado por límites estrictos de tenencia por ciudadano —como los tres mil euros barajados en el debate preliminar—, el impacto sobre la desintermediación bancaria se mantiene contenido, si bien el futuro podría devenir en escenarios de mayor profundidad. En cualquier caso, esta herramienta representa una oportunidad latente para potenciar la efectividad de la política monetaria, toda vez que la competencia generada obligaría a la banca comercial a retribuir de forma más adecuada los depósitos tradicionales, mejorando así la transmisión de los impulsos monetarios desde el Banco Central hacia la economía real, consolidando un paso más en la evolución secular de la banca central.

Ponente: José Manuel González Páramo. *Catedrático y profesor de economía. Presidente de European DataWarehouse y vicepresidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Exmiembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE). Exconsejero del Banco de España y consejero ejecutivo del BBVA*.

El euro digital adquiere una dimensión estratégica fundamental cuando se analiza desde la perspectiva de la evolución monetaria y la soberanía económica de la Unión Europea. Frente al retroceso progresivo del dinero físico y el predominio de medios electrónicos privados, la creación de una moneda digital de banco central se presenta como una etapa inevitable y natural en la adaptación de la moneda única a la era digital. Aunque gran parte de las transacciones cotidianas ya se efectúan mediante dinero electrónico bancario, bizums o tarjetas, la ausencia de una alternativa pública digital genera vulnerabilidades estructurales que hacen imperativa la intervención del Eurosistema a través de un proyecto concebido no solo como un medio de pago, sino como un pilar básico de autonomía estratégica para el continente.

Esta autonomía se articula en dos dimensiones esenciales. Por un lado, la dimensión estrictamente monetaria garantiza que el banco central mantenga el control sobre las magnitudes de la oferta de dinero necesarias para asegurar la estabilidad de precios, evitando que la circulación masiva de criptoactivos o monedas digitales extranjeras erosione la eficacia de la política monetaria. Por otro lado, la dimensión de los pagos resulta igualmente crítica: aproximadamente dos tercios de los pagos electrónicos en la Unión Europea se realizan a través de esquemas e infraestructuras de titularidad estadounidense, como Visa o Mastercard. Esta dependencia exterior expone a la economía europea a riesgos geopolíticos y eventuales bloqueos externos, evidenciando la urgente necesidad de dotarse de un medio de pago paneuropeo seguro y soberano que actúe como infraestructura troncal para el conjunto del sistema financiero.

A diferencia de las llamadas *stablecoins* de origen privado, que carecen de un prestamista de última instancia y pueden sufrir oscilaciones en su valor real de

liquidación, el euro digital ofrecerá un activo totalmente libre de riesgo con una equivalencia estricta y permanente de uno a uno. Esta seguridad en la liquidación monetaria a través del Banco Central Europeo no solo preserva la integridad del sistema, sino que actúa como un potente catalizador para la integración de los mercados de capitales europeos. Mediante la conexión de registros distribuidos y tecnologías de cadenas de bloques con el dinero público, se abren vías para que la banca comercial desarrolle innovaciones como los depósitos y pagos inteligentes instantáneos, dinamizando la democratización del mercado financiero y ampliando la gama de servicios de valor añadido para los ciudadanos y las empresas.

El proceso de implantación del euro digital ha estado históricamente rodeado de recelos iniciales por parte del sector bancario privado, que en un principio percibió la iniciativa como una amenaza directa para su negocio tradicional y un factor de potencial desintermediación. Sin embargo, el sector ha ido reconociendo el valor transformador del proyecto, adaptándose tecnológicamente con gran rapidez. En su diseño operativo, el euro digital se perfila como un servicio gratuito para los usuarios minoristas hasta el límite de tenencia que determine el legislador, incorporando mecanismos de desbordamiento para gestionar transacciones superiores. Asimismo, cuestiones tan delicadas como la fijación de topes a las comisiones de intercambio y los costes aplicados a los comercios continúan siendo objeto de intensa negociación institucional en el marco del trílogo entre la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo, un debate crucial cuyo desenlace deberá conciliar los intereses contrapuestos de las asociaciones de consumidores y las entidades bancarias para evitar alterar modelos de negocio tradicionales como los esquemas de subsidiación cruzada en la financiación hipotecaria.

Finalmente, el impulso del euro digital y la profundización de los mercados de capitales europeos guardan una estrecha relación con el fortalecimiento del papel internacional de la moneda única. Con una participación que ronda actualmente la cuarta parte de las reservas mundiales de los bancos centrales, el euro tiene la oportunidad de consolidar su posición global frente al dólar mediante la construcción de unos cimientos institucionales y tecnológicos sólidos. Mientras otras jurisdicciones han priorizado la proliferación de activos privados sin respaldo público, la estrategia europea apuesta por dotar al sistema de unos raíles estables y seguros que refuercen la estabilidad financiera internacional, afirmen la soberanía monetaria de la Unión y garanticen una autonomía económica duradera en el escenario global del siglo XXI.

Segunda mesa: Impacto económico y social

Moderador: Jordi Cuenca. *Jefe de la sección de economía de Levante-EMV.*

Ponentes: María del Carmen Barrera Chamorro, Gustavo Samayoa Estrada y Antonio H. García del Riego**.**

Centrada en la repercusión directa sobre la ciudadanía, los consumidores, las empresas y las personas trabajadoras, la segunda mesa del encuentro analizó el euro digital desde la perspectiva del diálogo social y la economía real. Moderada por el periodista Jordi Cuenca, contó con la participación de María del Carmen Barrera Chamorro (UGT y vicepresidenta del Grupo de Trabajadores del EESC), Gustavo Samayoa Estrada (Consejo de Consumidores y Usuarios y FUCI) y Antonio H. García del Riego (representante de los empleadores en el EESC). En esta sesión se abordaron cuestiones clave como la estricta tutela de la privacidad de los usuarios, la garantía de gratuidad de los servicios básicos, la inclusión financiera de colectivos vulnerables y el impacto positivo que esta infraestructura pública tendrá en la reducción de comisiones para el tejido comercial y empresarial.

Ponente: María del Carmen Barrera Chamorro. *Secretaria Confederal de Políticas Europeas de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT) de España. Vicepresidenta del Grupo II. Trabajadores del European Economic and Social Committee (EESC).*

El euro digital trasciende con creces el ámbito puramente tecnológico para situarse como un proyecto de profunda naturaleza política, económica y social que condicionará la vida cotidiana de la ciudadanía, la autonomía estratégica de la Unión Europea y el empleo en los sectores que sostienen los sistemas de pagos. Esta transformación, concebida como un hito más dentro del proceso de transición digital en el que está inmerso el continente, exige un abordaje riguroso basado en la seguridad jurídica, la participación social activa y la protección tanto de los usuarios como de las personas trabajadoras. En un contexto internacional marcado por la exploración de monedas digitales por parte de numerosas potencias, Europa no puede quedar rezagada, pero tiene la obligación ineludible de avanzar preservando sus estándares de protección social y calidad laboral.

El calendario previsto para su materialización contempla la culminación del marco jurídico e institucional, el desarrollo de un proyecto piloto técnico y una primera emisión potencial planificada para el segundo semestre de 2029. El propósito fundamental de esta iniciativa es asegurar que, en la era digital, la ciudadanía mantenga un acceso directo y seguro al dinero del Banco Central, respaldado por la confianza que históricamente ha aportado el efectivo. Asimismo, el euro digital contribuirá a reducir la dependencia de proveedores de pago extranjeros —como las principales redes de tarjetas estadounidenses—, reforzando la soberanía monetaria y la competitividad europea, siempre que este proceso de innovación tecnológica no derive en precariedad laboral o en una mayor concentración de los mercados.

Para alcanzar este objetivo, el euro digital debe configurarse como un auténtico bien público europeo: gratuito para las operaciones cotidianas de los usuarios minoristas, accesible, seguro y dotado de absoluta fiabilidad. Un aspecto clave de su diseño normativo es la coexistencia pacífica con el dinero físico, garantizando que el efectivo no sea sustituido. El paquete legislativo impulsado por la Comisión Europea incluye regulaciones específicas que protegen la disponibilidad del efectivo, exigiendo a los

estados miembros la preservación de una red adecuada de cajeros automáticos, sucursales bancarias y servicios logísticos de gestión de fondos, cuya infraestructura humana y material es esencial para la resiliencia monetaria del continente.

Esta transformación digital genera un impacto directo sobre sectores clave que emplean a millones de trabajadores en la Unión Europea, abarcando ámbitos tan diversos como el transporte y la gestión de efectivo, la banca minorista, el comercio y los servicios esenciales, o la tecnología financiera y las *fintech*. Aunque todavía no existen estimaciones cerradas sobre el volumen exacto de puestos de trabajo que podrían verse afectados, las grandes ramas de actividad vinculadas suman alrededor de treinta millones de personas empleadas. Por ello, resulta indispensable anticiparse a los cambios mediante evaluaciones periódicas de impacto, el fomento de la formación y la cualificación dentro de la jornada laboral, y un diálogo social efectivo que garantice que la transición no recaiga exclusivamente sobre las plantillas ni genere nuevas brechas de desigualdad.

Para asegurar el éxito de la iniciativa, es preciso blindar tres garantías estructurales desde la fase de diseño. En primer lugar, la estabilidad financiera debe salvaguardarse mediante límites de tenencia adecuados que eviten movimientos bruscos de depósitos y protejan la capacidad de financiación de la banca minorista. En segundo lugar, la privacidad y la protección de los consumidores deben integrarse en la arquitectura del sistema, conciliando el derecho a la intimidad con las normativas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación ilícita. En tercer lugar, la ciberseguridad se erige como una condición irrenunciable, garantizando que la infraestructura sea sumamente resiliente y exenta de trasladar los riesgos técnicos a los usuarios finales.

Finalmente, la integración del euro digital en el ecosistema financiero europeo requiere de una profunda interoperabilidad que evite duplicidades y aproveche las infraestructuras de pagos instantáneos ya existentes. La participación activa de la sociedad civil y de las organizaciones sindicales y empresariales a lo largo de todas las fases del proyecto —diseño, negociación, aplicación y evaluación— se revela indispensable para prevenir la exclusión digital de los colectivos más vulnerables, como las personas mayores o los hogares de menores ingresos. En definitiva, la modernización de los sistemas de pago europeos debe servir para mejorar el bienestar general de la ciudadanía, asegurando que la digitalización económica camine de la mano de la justicia social y la cohesión laboral en Europa.

Ponente: Gustavo Samayoa Estrada. *Consejero del Consejo Económico y Social del Reino de España. Consejero del Consejo de Consumidores y Usuarios España. Presidente de la Federación de Consumidores Independientes (FUCI).*

Desde la perspectiva de las organizaciones de consumidores, la implantación del euro digital pone de manifiesto que esta iniciativa no constituye únicamente un avance tecnológico o un medio de pago alternativo, sino un profundo reto que incide directamente en los derechos, las garantías y la vida cotidiana de la ciudadanía. En un

contexto caracterizado por la acelerada digitalización de las transacciones y el retroceso del dinero físico, la creación del euro digital por parte del Banco Central Europeo y la Unión Europea se plantea como un proyecto que conjuga oportunidades y riesgos sustanciales. Frente al predominio de infraestructuras de pago privadas, la nueva moneda pública de curso legal se proyecta hacia finales de la década como una opción complementaria que busca ofrecer una infraestructura soberana y segura en toda la zona euro, cuya materialización requiere ineludiblemente la participación de los representantes de los consumidores en los foros de negociación institucional.

Uno de los ejes fundamentales de preocupación desde el ámbito del consumo reside en la brecha digital y la exclusión financiera. En sociedades diversas donde amplios sectores de población —como las personas mayores, los ciudadanos con discapacidad o quienes habitan en zonas rurales con escasa cobertura— encuentran barreras objetivas para el uso de tecnologías avanzadas, la digitalización monetaria no puede convertirse en un factor de marginación. Por ello, resulta imprescindible superar el concepto tradicional de vulnerabilidad estrictamente económica, integrando criterios de edad, género o entorno geográfico, y garantizar que la implantación del euro digital vaya acompañada de planes sólidos de educación financiera y asistencia personal. La disponibilidad de una funcionalidad operativa sin conexión a internet (*offline*) y el mantenimiento de servicios básicos gratuitos se erigen así en condiciones indispensables para asegurar que ningún ciudadano quede excluido de los sistemas de pago cotidianos.

Asimismo, la defensa de las personas consumidoras exige una coexistencia firme y garantista con el dinero en efectivo. El euro digital debe concebirse estrictamente como una alternativa adicional y voluntaria, nunca como un sustituto impuesto o una obligación encubierta que desplace al efectivo de la vida diaria. Para ello, es fundamental asegurar que los comercios y prestadores de servicios sigan aceptando el dinero físico y que las administraciones garanticen la accesibilidad a cajeros automáticos, sucursales bancarias y servicios logísticos de gestión de fondos, protegiendo con ello a los colectivos más vulnerables. La modernización de los pagos no puede traducirse en una limitación de la libertad de elección ni en la pérdida de derechos consolidados de la ciudadanía.

Desde el punto de vista de las garantías operativas y jurídicas, las organizaciones de consumidores reclaman que la arquitectura del euro digital se sustente en principios inalienables como la libertad de elección entre los distintos medios de pago, la gratuidad de los servicios financieros básicos, la inclusión universal, la seguridad rigurosa y, de manera muy destacada, la privacidad. A este respecto, aunque el Banco Central Europeo prevé salvaguardas de confidencialidad equiparables al efectivo en las transacciones sin conexión, los usuarios exigen una protección jurídica estricta que minimice la recogida de datos, prohíba su utilización con fines comerciales sin consentimiento expreso y blinde a los consumidores frente a perfiles abusivos o ataques cibernéticos. Igualmente, resulta prioritario establecer regímenes claros de responsabilidad y reembolso en supuestos de fraude o fallos de la infraestructura,

apoyándose en mecanismos eficaces de resolución extrajudicial de conflictos como el sistema arbitral de consumo.

Finalmente, la irrupción de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial en el desarrollo del ecosistema digital plantea desafíos adicionales que exigen una regulación vigilante. Si bien la inteligencia artificial puede incrementar la seguridad y eficiencia del sistema, también comporta riesgos de discriminación algorítmica y de análisis intrusivo del comportamiento económico de los ciudadanos. Por ello, se demanda una estricta separación de datos que impida su reutilización no autorizada para entrenar sistemas comerciales, transparencia algorítmica, prohibición de usos discriminatorios y el mantenimiento de un efectivo control humano con cauces claros de reclamación. En definitiva, el éxito del euro digital no deberá medirse únicamente por su eficacia técnica o financiera, sino por su capacidad para garantizar que la digitalización del dinero camine de la mano de la justicia social, el respeto a los derechos y la protección integral de las personas consumidoras en Europa.

Ponente: Antonio H. García del Riego. *Miembro del Grupo I. Empleadores del European Economic and Social Committee (EESC). Presidente del Comité de Auditoría del EESC.*

El análisis del proyecto del euro digital desde la perspectiva del Comité Económico y Social Europeo subraya la enorme influencia que las instituciones comunitarias ejercen sobre la normativa económica y financiera de los estados miembros, donde una gran parte de la legislación nacional tiene su origen directo en Bruselas. En este contexto, la participación de la sociedad civil y de los sectores afectados en las fases de consulta resulta fundamental para incidir en el diseño normativo. El euro digital se perfila no solo como una evolución natural de la moneda única ante la digitalización de la economía, sino como una respuesta directa a iniciativas privadas previas —como el proyecto de criptomoneda Libra promovido en su día por el sector tecnológico— que evidenciaron la necesidad de que los bancos centrales mantuvieran su autoridad soberana frente a intentos de desintermediación monetaria global.

A diferencia del enfoque adoptado por otras potencias como Estados Unidos, que priorizan el desarrollo de soluciones privadas sin una infraestructura pública centralizada, Europa apuesta por consolidar unos cimientos estables y seguros antes de desplegar los instrumentos digitales. Esta estrategia se apoya en la colaboración entre las iniciativas del sector privado —como el sistema de pagos Bizum, que avanza hacia su interoperabilidad a escala europea— y el euro digital, concebido como un medio de pago público, complementario al efectivo y distribuido a través de entidades financieras. Además, la experiencia reciente demuestra la vulnerabilidad derivada de la dependencia tecnológica exterior, tal como evidenciaron las incidencias en servidores internacionales que afectaron simultáneamente a diversas entidades bancarias europeas, lo que pone de relieve la necesidad de diversificar geográficamente las infraestructuras críticas y garantizar un suministro resiliente.

Entre las principales ventajas del euro digital destacan su alcance paneuropeo, un factor especialmente relevante para economías con un fuerte peso turístico como la española, y su capacidad para operar sin conexión a internet (*offline*), ofreciendo una alternativa robusta frente a posibles apagones o fallos de red. Asimismo, los servicios básicos para los ciudadanos serán totalmente gratuitos, aunque el diseño del modelo debe asegurar la sostenibilidad económica para las entidades encargadas de su distribución y mantenimiento. Cuestiones técnicas e institucionales como la gobernanza del sistema, la determinación de los límites de tenencia en las carteras digitales —analizando si una cifra orientativa como los tres mil euros resulta homogénea o requiere adaptaciones según las peculiaridades económicas de cada país— y la coexistencia con iniciativas mayoristas de *stablecoins* promovidas por la banca europea continúan siendo objeto de debate en el proceso legislativo. En definitiva, el euro digital contribuirá a consolidar y fortalecer el papel internacional del euro, demostrando que, más allá de las capacidades técnicas que la tecnología permite alcanzar, una gobernanza sólida y participativa es la clave indispensable para garantizar el éxito de esta transformación monetaria.

Tercera mesa: Perspectiva bancaria y regulatoria

Moderador: Javier Gascó Pradas. *Periodista de la sección de economía de Las Provincias*.

Ponentes: Lourdes Casanova, Carlos Conesa Lareo y Jesús Castillo Vega.

La tercera y última mesa redonda abordó la dimensión técnica, regulatoria y operativa del euro digital dentro del sistema financiero global y bancario. Con la moderación del periodista Javier Gascó Pradas, el panel estuvo integrado por Carlos Conesa Lareo (director general Adjunto de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España), Jesús Castillo Vega (director de Finanzas Digitales y Pagos de CECA) y la profesora Lourdes Casanova (Cornell University). Durante el debate se examinó la arquitectura del modelo de distribución bidireccional (*two-tier system*), la fijación de límites a la tenencia individual para proteger la estabilidad de depósitos de la banca comercial, la interoperabilidad con los medios de pago actuales y la posición de Europa frente a otras economías e innovaciones monetarias internacionales.

Ponente: Lourdes Casanova. *Directora del Cañizares Center for Emerging Markets. Profesora en la Cornell SC Johnson College of Business de la Universidad de Cornell.*

Desde la perspectiva internacional, la irrupción de las monedas digitales de banco central y los sistemas de pago avanzados encuentra sus antecedentes en las necesidades de inclusión financiera y reducción de la volatilidad observadas en economías emergentes de diversas regiones del mundo. Casos pioneros como el sistema M-Pesa impulsado en Kenia, las plataformas privadas de comercio electrónico como Alipay en China, Mercadolibre en Latinoamérica o JumiaPay en África, así como iniciativas gubernamentales directas como el sistema UPI en la India o Pix en Brasil —

este último implantado con enorme éxito por el Banco Central brasileño—, evidencian que la modernización de los pagos responde a una demanda global de mayor seguridad y menores costes frente al efectivo tradicional. Este movimiento global se vio acicateado de manera decisiva por iniciativas privadas como el proyecto Libra, cuyo anuncio supuso un revulsivo para que las grandes autoridades monetarias asumieran la urgencia de ofrecer alternativas públicas y seguras.

En el caso específico de Europa, el proyecto del euro digital llega en un momento geoestratégico crucial, marcado por la necesidad de consolidar la soberanía monetaria y reducir la dependencia de infraestructuras e intermediarios de pago extranjeros, mayoritariamente norteamericanos. Tal como se ha constatado históricamente con la escepticismo inicial que los mercados y medios anglosajones volcaron sobre el lanzamiento del propio euro en sus orígenes, las grandes transformaciones institucionales suelen acogerse con reservas desde el exterior, pese a lo cual el proyecto europeo avanza con paso firme. La implantación del euro digital aportará beneficios fundamentales, destacando la inclusión financiera de aquellos colectivos y sectores de la economía informal que continúan operando al margen de los canales bancarios tradicionales, así como el abaratamiento de los costes para el pequeño comercio y las microempresas frente a las elevadas comisiones impuestas por los operadores privados de tarjetas. Además, en un escenario internacional caracterizado por la polarización y las tensiones políticas, disponer de un medio de pago público, independiente y respaldado por el Eurosistema resulta indispensable para garantizar la resiliencia económica del continente frente a cualquier eventualidad o restricción externa, consolidando un hito más en la integración y autonomía estratégica de la Unión Europea

Ponente: Carlos Conesa Lareo. *Director General Adjunto de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España. Miembro de diversos comités técnicos globales y grupos de desarrollo del euro digital. Fue experto en el Banco Central Europeo y en el Banco de Pagos Internacionales.*

El euro digital está concebido como la adaptación del efectivo a un entorno cada vez más digitalizado. Su objetivo es mantener el acceso de la ciudadanía al dinero público del banco central, mediante un medio de pago universal, accesible y de bajo coste, que complemente al efectivo y permita conservar una alternativa pública para los pagos cotidianos.

Desde el punto de vista del usuario, el euro digital se utilizará principalmente a través de una billetera digital (*wallet*) integrada en la aplicación bancaria habitual. Aunque también podrán habilitarse aplicaciones específicas o tarjetas prepago, la solución mayoritaria sería su incorporación a las aplicaciones de las entidades financieras. Esta billetera permitirá realizar tres tipos de operaciones: pagos entre particulares (*P2P*), pagos en comercios físicos y pagos en el comercio electrónico (*e-commerce*). Asimismo, se prevé una modalidad de pagos sin conexión (offline) para operadores de proximidad. En todos los casos, las operaciones tendrán liquidación inmediata y disponibilidad permanente.

El diseño del Eurosistema responde a tres motivaciones fundamentales. La primera es mantener el modelo monetario de doble escalón, basado en el equilibrio entre el dinero del banco central y el dinero de la banca comercial, que garantiza la unicidad del euro tanto en su formato físico como en su representación digital. La segunda es reforzar la autonomía estratégica europea mediante una alternativa pública a las redes internacionales de tarjetas, que reduzca la dependencia de proveedores de pago ajenos a Europa. La tercera consiste en completar la integración del mercado europeo de pagos minoristas, ofreciendo una solución común que permita realizar los principales pagos cotidianos en los distintos Estados miembros con una misma experiencia de usuario.

En cuanto al reparto de funciones, los bancos centrales se ocuparán de la emisión del euro digital y de la infraestructura común necesaria para la compensación y liquidación de las operaciones entre entidades. Este componente se ofrecerá como un bien público, sin coste para las entidades financieras. Por su parte, los bancos y los proveedores de servicios de pago regulados mantendrán la relación con los clientes, la integración del euro digital en las aplicaciones y los procedimientos de identificación y conocimiento del cliente. De este modo, la infraestructura pública y los servicios prestados por los intermediarios privados podrán funcionar de manera complementaria.

Ponente: Jesús Castillo Vega. *Director de Finanzas Digitales y Pagos de CECA. Divulgador sobre la transformación del sector financiero en España, nuevos modelos de relación digital, medios de pago y la adaptación de las entidades de crédito ante los retos del futuro.*

Las entidades financieras juegan un papel coprotagonista indispensable en el ecosistema del euro digital. Lejos de ser un proyecto impuesto, la banca comercial trabaja de forma coordinada con el BCE y los bancos centrales nacionales mediante grupos de trabajo técnicos y pruebas piloto para garantizar una integración fluida en los canales de distribución habituales.

La confianza y la seguridad del nuevo instrumento se sustentan en un marco legislativo integral (actualmente en fase de negociación de trílogos entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo). Este paraguas normativo no solo regula los aspectos técnicos, sino que protege de forma estricta los derechos de los ciudadanos, establece límites a la tenencia individual para evitar distorsiones en la liquidez bancaria y garantiza la plena observancia de las directivas de protección de datos personales y prevención del blanqueo de capitales.

El euro digital convivirá de forma armónica con las herramientas existentes. Cada usuario dispondrá de un número de cuenta digital específico (*Digital Euro Account Number*) en su billetera, pudiendo recargar saldo o vincular pagos con su cuenta bancaria comercial habitual y con soluciones de pago de amplio arraigo como Bizum.

Asimismo, es fundamental destacar que la regulación europea consagra de forma paralela la protección del dinero en efectivo. El marco legislativo garantizará que el despliegue de la moneda digital no vulnere el derecho a utilizar billetes y monedas metálicas, prohibiendo prácticas que restrinjan el pago en metálico y asegurando que ningún colectivo quede excluido del sistema monetario.